

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA DE LICENCIA DE OBRAS (ICIO)

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Tipo de persona

- ☐ Física
☐ Jurídica

Nombre o Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI, NIF, NIE, CIF
-----------------------	-----------------	------------------	--------------------

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de persona

- ☐ Física
☐ Jurídica

Nombre o Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI, NIF, NIE, CIF
-----------------------	-----------------	------------------	--------------------

Poder de representación que ostenta

La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al Art. 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el Art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

DATOS A EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

Medio de notificación (1)

- ☐ Notificación electrónica
☐ Notificación postal

Domicilio (indicar tipo de vía)	Puerta	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia			Código Postal	
Teléfono/s	Correo electrónico				

(1) Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)

Domicilio de la obra (indicar tipo de vía)	Puerta	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia			Código Postal	
Presupuesto de la obra	Tipo de obra ☐ Mayor ☐ Menor				
Descripción de la obra					

CUOTA TRIBUTARIA

CONCEPTOS	BONIFICACIÓN (SI / NO)	BASE IMPONIBLE	ICIO TIPO 4% o cuota mínima	TASA LICENCIA 1% o cuota mínima	TOTAL DEUDA
Proyecto de ejecución Material	SI ☐ NO ☐				
TOTALES	%				

CÁLCULO DE LA CUOTA

Deberá consignar en este apartado las tarifas a ingresar de conformidad con el cuadro de tarifas aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

(1) Se compone de dos conceptos

- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, será del **4%** sobre el presupuesto de ejecución material que conste en el proyecto de obra visado, **o cuota mínima que será de 25,00 € si el 4% es inferior a la cuota mínima**. En el supuesto de licencias menores el porcentaje se calculará sobre el presupuesto aproximado del coste real y efectivo de la obra. A falta de presupuesto el Ayuntamiento lo calculará en función de los índices o módulos, establecidos en el Anexo de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- La TASA DE LICENCIA de obras** que será del **1%** sobre el presupuesto de ejecución material **o cuota mínima que será de 33,02 € si el 1% es inferior a la cuota mínima**.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE MODELO

Este modelo deberá cubrirse mecánicamente o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas, y a cumplimentar por los sujetos pasivos que realicen actos cuyo hecho imponible motive el devengo del citado tributo.

1. PERÍODO IMPOSITIVO.

En este apartado se cumplimentará el ejercicio económico a que corresponde la declaración-liquidación.

2. DATOS DEL SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE

Deberán cubrirse inexcusablemente todos los datos que figuran en las casillas correspondientes

3. DATOS DEL REPRESENTANTE

Las casillas del presente recuadro tan solo se deben cumplimentar en los supuestos que se actúe por mediación de representante, cubriendo en ese caso inexcusablemente todos los datos de las casillas correspondientes.

4. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

Deberá consignar en este apartado los siguientes datos referentes a la obra:

Dirección de la obra, tipo de obra (mayor o menor), breve descripción de la obra, presupuesto de la obra (coste real y efectivo de la obra a realizar según conste en el proyecto visado o mediante presupuesto de ejecución para las obras menores).

5. CUOTA TRIBUTARIA.

Deberá consignar en este apartado las tarifas a ingresar de conformidad con el cuadro de tarifas aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

(1) Se compone de dos conceptos

- c. **El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, será del **3%** sobre el presupuesto de ejecución material que conste en el proyecto de obra visado. En el supuesto de licencias menores el porcentaje se calculará sobre el presupuesto aproximado del coste real y efectivo de la obra. A falta de presupuesto el Ayuntamiento lo calculará en función de los índices o módulos, establecidos en el Anexo de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- d. **La tasa de licencia de obras** que será del **1%** sobre el presupuesto de ejecución material o **cuota mínima que será de 33,02 € si el 1% es inferior a la cuota mínima.**

6. FORMAS DE PAGO ADMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO:

A través de cualquier entidad bancaria, mediante ingreso a favor del AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO, en la cuenta de que es titular en sucursales de San Ildefonso,

- Banco Santander ES4700301066110870001272;
- CaixaBank ES3121005480840200002265;
- Caja Rural ES4830601024720034955815;
- BBVA ES5401826225460200400920.

7. PLAZO DE PAGO

Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento autoliquidación según el modelo determinado al efecto que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

Dicha autoliquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia de obras, ingresándose su importe en el mismo acto, o en todo caso dentro de los 5 días siguientes a su presentación. El Ayuntamiento en el supuesto de que observe una variación manifiesta de la cuantía de la autoliquidación una vez comprobado por los servicios urbanísticos, practicará la liquidación complementaria que proceda.

La autoliquidación deberá hacerse por duplicado: Un ejemplar para el sujeto pasivo y otro para esta Administración.

Para mayor información sobre lo expuesto, podrá realizar consultas no vinculantes a través del correo electrónico aytosanildefonso@lagranja-valsain.com, o bien secretaria@lagranja-valsain.com, o bien en la página web de este Ayuntamiento www.lagranja-valsain.com. También podrá recabar información en las dependencias del Ayuntamiento o bien a través del teléfono 921 47 00 18.

OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN O CONSULTA DE LOS SIGUIENTES DATOS O DOCUMENTOS: (2)

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

(2) El interesado **puede oponerse** a que se consulten o recaben los datos o documentos requeridos, en este supuesto, se deberán aportar estos documentos para la tramitación del procedimiento.

DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos

Responsable	AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación (3)	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios (4)	Los datos se cederán a _____ [por ejemplo otras administraciones públicas/contratista/...]. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url: https://www.lagranja-valsain.com/aviso-legal/

(3) En lo relativo a la legitimación para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

(4) En cuanto a la finalidad del tratamiento, se deberá indicar los fines determinados, explícitos y legítimos.

[En el supuesto en el que se vaya a realizar un tratamiento de los datos cuyo objeto no sea la finalidad principal de gestionar y tramitar expedientes administrativos, se deberá solicitar el consentimiento como base de legitimación para el tratamiento de los datos]

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO, A _____ DE _____ DE 202 _____

El solicitante o su representante legal,

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO